

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 421**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2023**

**Extracto:**

**BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
SOLICITANDO AL P.E.P. SOBRE EL ÁREA DELIMITADA  
ENTRE EL ACTUAL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE  
USHUAIA DEFINIDO EN LA LEY PROVINCIAL 443 Y OTROS  
ITEMS**

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



## FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar información al Poder Ejecutivo a través del área que corresponda sobre un área delimitada entre el actual ejido urbano de la ciudad de Ushuaia definido en la Ley provincial 443 y al Sur por la costa del Canal Beagle, al Oeste por el Parque Nacional Tierra del Fuego, al Norte por la margen Sur del lago Fagnano o Kami y al Este por una línea poligonal integrada por puntos cuyas coordenadas se adjuntan en el presente proyecto, área que sería la posible ampliación del ejido municipal de la ciudad de Ushuaia, la información solicitada es sobre la cantidad y ubicación de viviendas, construcciones y/o ocupaciones existentes, cantidad y ubicación de establecimientos y emprendimientos de explotación, industriales o turísticos como así también el carácter de las tenencias detallando en base a que instrumentos fueron otorgadas, decretos territoriales, provinciales, convenios de uso, convenios de adjudicación, títulos de propiedad,

Cabe destacar señora Presidenta que este bloque presento en el año 2021 un proyecto de características similares el cual quedo en la comisión N°1 de esta cámara hasta haber perdido estado parlamentario.

Es por lo antes anunciado que solicito el acompañamiento de mis pares a este proyecto de resolución.

Maria Victoria Muñoz  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara con documentación respaldatoria en un plazo no mayor a veinte (20) días, sobre el área delimitada entre el actual ejido urbano de la ciudad de Ushuaia definido en la Ley provincial 443 y al Sur por la costa del Canal Beagle, al Oeste por el Parque Nacional Tierra del Fuego, al Norte por la margen Sur del lago Fagnano o Kami y al Este por una línea poligonal integrada por puntos cuyas coordenadas se encuentran en la siguiente tabla

N.º VÉRTICE	LATITUD	LONGITUD
1	-54,594128	-67,636206
2	-54,663996	-67,774926
3	-54,67149	-67,7789
4	-54,697939	-67,783365
5	-54,70439	-67,786712
6	-54,716445	-67,771439
7	-54,724418	-67,773892
8	-54,778468	-67,781187
9	-54,782866	-67,781058
10	-54,79104	-67,777631
11	-54,814574	-67,754457
12	-54,880405	-67,753424
sistema WGS84	Red Geod. TDF95	



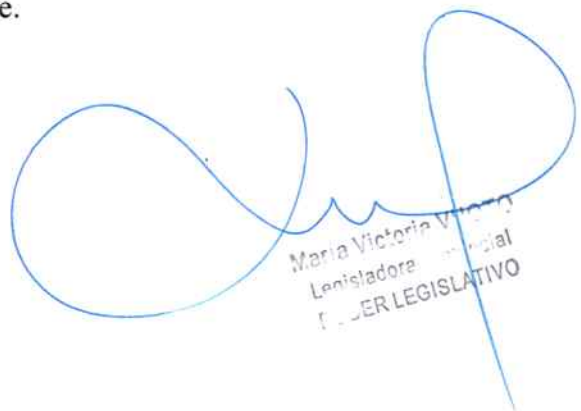
*Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*



detallando lo siguiente:

- a) cantidad y ubicación de viviendas, construcciones y/o ocupaciones existentes;
- b) cantidad y ubicación de establecimientos y emprendimientos de explotación, industriales o turísticos;
- c) carácter de las tenencias detallando en base a que instrumentos fueron otorgadas, decretos territoriales, provinciales, convenios de uso, convenios de adjudicación, títulos de propiedad; y
- d) listado de reclamos administrativos en trámite por regularizaciones de propiedad, en que carácter se encuentran esas propiedades, dueños, ocupantes, tenedores precarios, ocupadores regulares y reclamos de vieja data para su regularización.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

  
María Victoria Vignoli  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO